

QUILLOTA, 29 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5736 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°803 de fecha 13 de Mayo 2018; quien autoriza contratación de YOASKA MACAYA JORQUERA, RUT. [REDACTED] a contar del 05 de Abril del 2019 y hasta el 30 de Abril del 2019, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°185 de fecha 10 de Mayo 2019 solicitada en Ord N°672 de fecha 23 de abril del 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. La Resolución N° 10 del 27 de febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: YOASKA MACAYA JORQUERA
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: ENFERMERA
CATEGORIA	: B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 22
A CONTAR DE	: 05 DE ABRIL DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y registrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/nft

DISTRIBUCIÓN:1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE